ANEXO Nº 5

DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES OBJETO DE LICITACION

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES OBJETO DE LICITACION.

TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE MÉRIDA MERCANCÍAS

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA TERMINAL

La Terminal de Transporte de Mercancías de Mérida está ubicada al norte de la ciudad, Camino Viejo de Mirandilla [UTM 29S 730410 m E 4311475 m N], a menos de 1 km del centro de Mérida.

Colindante con la estación de viajeros de ADIF, tiene conexión por ferrocarril con el resto de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) y la frontera de Portugal, a través de Badajoz.

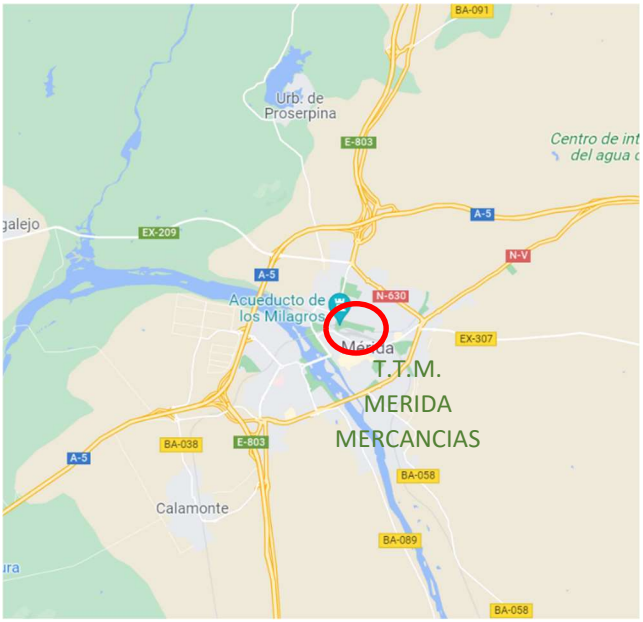

Por carretera tiene conexiones con:

- Carretera A-5, N-630, N-V, E-803 y EX-209 a menos de 5 km.
- Situada a 70 kms de la frontera de Portugal, con conexión directa por autovía A-5
- Conexión con autobús urbano e interurbano.

La Terminal de Transporte de Mercancías de Mérida dispone de las siguientes infraestructuras principales:

- Zona de operaciones para tratamiento Intermodal de los trenes, estocaje y transferencia a camión, con tres vías interiores dotadas de toperas.
- Zona Técnica de recepción, de expedición de trenes y de maniobras, vías 10, 12, 14 y 16. No es objeto de la licitación.
- Zona Administrativa y de servicios, dotada de un edificio de una sola planta de 150 m^2 en el acceso a la Terminal. Su uso es administrativo, vestuarios y aseos para personal de Adif. No es objeto de esta licitación.
- Aparcamiento para vehículos, situado en el acceso a la Terminal. No es objeto de esta licitación.

ESPACIOS E INSTALACIONES QUE SE INTEGRAN EN LA ADJUDICACIÓN

Los espacios e instalaciones que entran a formar parte del contrato a licitar son los detallados a continuación:

- Zona de Operaciones de 21.500 m^2 para la manipulación, depósito, almacenaje y otras actividades ligadas directamente con servicios de conservación, reparación y mantenimiento de UTI's, incluyendo losa de hormigón y las vías nº 20, 22 y 24.

La siguiente ilustración recoge una vista aérea de la Terminal de Transporte de Mercancías de Mérida Mercancías, con localización en distinto color de la zona objeto de la licitación

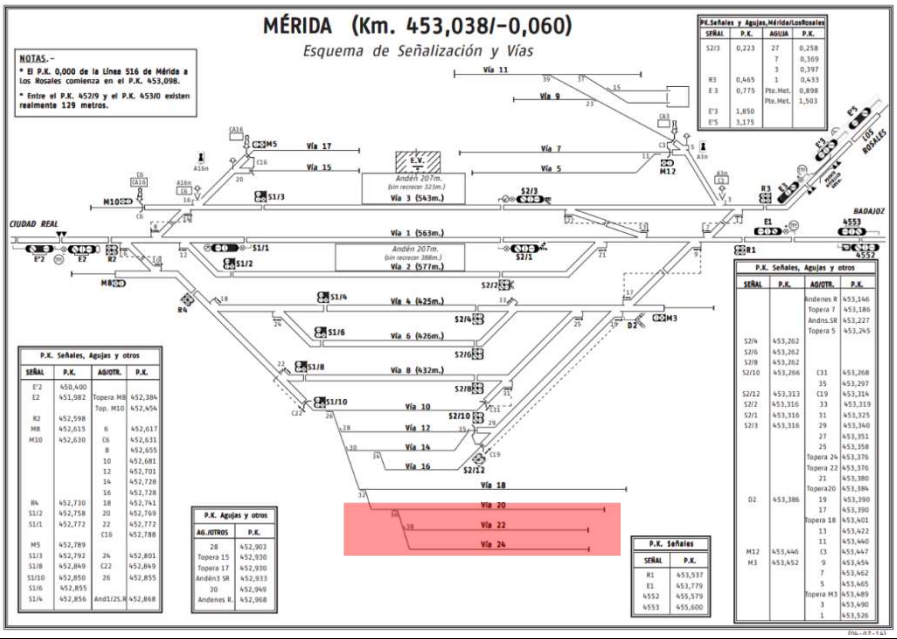

INSTALACIÓN	Nº VÍA	LONGITUD ÚTIL	CATENARIA	LONGITUD CATENARIA	CAMBIOS MANUAL /TELEMANDADO	Nº DESVIOS	TIPO DE VÍA	ANCHO
MÉRIDA CONTENEDORES	20	360	NO	--	M	1	TOPERA	Ibérico
MÉRIDA CONTENEDORES	24	265	NO	--	M	1	TOPERA	Ibérico
MÉRIDA CONTENEDORES	22	265	NO	--	M	1	TOPERA	Ibérico

La Terminal de Transporte de Mercancías cuenta con una serie de servicios dotacionales que se consideran instalaciones incluidas en la licitación, por ello es obligación del Adjudicatario su limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, quedando identificadas específicamente las siguientes instalaciones:

- Red de recogida de aguas en la parte afectada por el objeto de licitación.
- Depósito de agua de reserva para incendios con una capacidad de 127 m^3.

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS

El Adjudicatario queda obligado a realizar de su cuenta y a su cargo todos los gastos necesarios para el **mantenimiento** y conservación de los espacios e instalaciones adjudicados

Como marco general, el Adjudicatario queda obligado a conservar los espacios y equipamientos puestos a disposición en perfecto estado de utilización, limpieza, higiene y ornato, realizando a su cargo, las reparaciones ordinarias y extraordinarias, así como los trabajos de limpieza que sean precisos, siendo causa expresa de resolución del contrato, la dejación o negligencia en la ejecución de estas actividades.

Asimismo, se obliga a impedir toda usurpación o novedad dañosa por parte de terceros.

Adif podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de los espacios e instalaciones puestos a disposición y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado el Adjudicatario a ejecutarlas a su cargo en el plazo que se le señale.

Las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a realizar por el Adjudicatario corresponden a los siguientes elementos:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de las superficies, tanto logísticas como técnicas, incluidas en los espacios otorgados y sus elementos estructurales, incluyendo sellado de juntas, reparación de baches y grietas, etc.
- Mantenimiento de todos los elementos que aporte el Adjudicatario.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las vías y sus instalaciones incluidas en los espacios adjudicados.
- El mantenimiento preventivo y en su caso, reposición, de los pasillos de entrevías y cuantos elementos de seguridad y protección laboral le sean legal y normativamente requeridos por Adif de las instalaciones utilizadas en la prestación de los servicios objeto de la licitación.
- La adecuada limpieza de la vegetación en el interior de la zona objeto de la licitación y si fuese requerido por Adif, el tratamiento herbicida de la misma.
- Limpieza con sepiolita de las manchas en el pavimento producidas por las grúas, a consecuencia de fugas o derrames de aceite, grasas, combustible, etc., de acuerdo con la certificación medioambiental ISO 14.001.
- Mantenimiento de la red de recogida de aguas en la parte afectada por el objeto de licitación.
- Gestión de residuos según normativa vigente actual, acreditada mediante certificado oficial.

Además, el Adjudicatario es responsable de contratar los siguientes servicios para la zona cedida:

- Contrato de gestión de residuos, a acreditar mediante certificado oficial.
- Otros contratos requeridos según normativa vigente actual.

Adif seguirá realizando las operaciones de mantenimiento de las siguientes instalaciones:

- - Mantenimiento del alumbrado exterior en zonas de trabajo y playa de vías, incluyendo las torres de iluminación, soporte, luminarias, cableados, conexiones, cuadros eléctricos, acceso a luminarias, etc.

Adif repercutirá al Adjudicatario el 50 % del coste del mantenimiento de dichas instalaciones y del consumo eléctrico de las mismas.

SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE AGUA

El adjudicatario procederá a la contratación directa de los **suministros** de agua y energía eléctrica con las compañías suministradoras.

Los consumos derivados de dichos suministros, en el supuesto de que el Adjudicatario no pueda proceder a su contratación directa, serán repercutidos por Adif en su parte proporcional, conforme a los contadores existentes al efecto referidos al consumo del espacio adjudicado.

ADIF podrá requerir al Adjudicatario la instalación de los siguientes elementos:

• CONTADORES de consumo eléctrico, individualizados por TOMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA instalada, debidamente homologados, autorizados y visados por Adif.

• CONTADORES de consumo individualizados por TOMA DE AGUA instalada, debidamente homologados, autorizados y visados por Adif. Adif repercutirá, de conformidad a la lectura de los contadores individuales instalados, los consumos correspondientes.

INSTALACIONES RELACIONADAS CON PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de la legislación que en materia de Protección Civil y Seguridad se encuentre en vigor en el momento de la firma del contrato y en función de la actividad a realizar.

Así mismo, en caso de que eventualmente se produzca una situación de emergencia o alarma que requiera de la comunicación y aviso a los servicios públicos de ayuda externa; y dadas las afectaciones que pudiera tener a la circulación e infraestructura ferroviaria, el adjudicatario dará aviso al Centro de Protección y Seguridad de ADIF de referencia en la zona.

Para la manipulación de MMPP, el adjudicatario deberá elaborar un Plan de Autoprotección específico conforme a los requerimientos recogidos en la legislación vigente, presentarlo y registrarlo en el Organismo Oficial Competente, así como informar del mismo al Adif para su incorporación a su propio Plan de Autoprotección.

PROTOCOLO DE INSPECCIONES PERIÓDICAS Y REVISIÓN DE INSTALACIONES

Adif podrá **inspeccionar**, previa comunicación al Adjudicatario, en todo momento el estado de conservación de los espacios e instalaciones puestos a disposición en los términos recogidos en

el pliego de condiciones particulares. En caso de observar alguna irregularidad procederá a solicitar al Adjudicatario, su inmediata subsanación. En caso de persistir la irregularidad Adif procederá a la reparación repercutiendo al Adjudicatario cualquier gasto producido.

El adjudicatario se compromete con la licitación a facilitar y cooperar con Adif en el desarrollo de todas aquellas revisiones e inspecciones periódicas referentes a instalaciones, medios o de aspectos medioambientales que fuesen pertinentes.

Del resultado de cada inspección periódica se levantará acta, la cual deberá ser firmada por ambas partes.

Las revisiones e inspecciones periódicas se realizarán en las siguientes instalaciones:

- Vías.
- Señalización exterior.
- Accesos, viales, playas y cerramientos.
- Obras.
- Plan de Emergencia o Plan de Autoprotección.
- Evidencias documentales de tratamiento de Residuos.
- Inspección de las habilitaciones necesarias para el ejercicio de las funciones

El Adjudicatario deberá **devolver** a Adif los espacios, instalaciones o medios puestos a su disposición, en las mismas condiciones de uso que cuando se le entregaron, salvo el desgaste propio producido por un uso normal. Será de referencia el Acta de Entrega establecida en su día para la puesta a disposición por parte de Adif al Adjudicatario, haciéndose cargo este de los desperfectos y averías que presenten los mismos.

ACTAS DE RECEPCIÓN PREVIAS AL INICIO DEL SERVICIO

El adjudicatario se compromete a formalizar las siguientes actas:

- Acta de inventario y ocupación de los espacios, instalaciones y medios objeto de la licitación.
- Acta de coordinación de actividades.

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES CEDIDAS.

El Adjudicatario debe devolver a Adif los espacios e instalaciones puestos a su disposición, en las mismas condiciones de uso que cuando se le entregaron, salvo el desgaste propio producido por un uso normal y correcto del equipo y con toda la documentación reglamentaria. Será de referencia el Acta de Entrega establecida en su día para la puesta a disposición por parte de Adif al Adjudicatario, haciéndose cargo el Adjudicatario de los desperfectos y averías que presenten los inmuebles e instalaciones.

Se establecerá el Acta de devolución correspondiente firmada por las partes.

ANEXO 6

COMPROMISO DE CALIDAD

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Secretaría General
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
E.P.E.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL COMPROMISO DE CALIDAD

D./Dª ....., con DNI. nº..... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en su calidad de ....., en relación con la oferta presentada en el concurso para la CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE ……., registrado con nº de expediente ……..

Se compromete, en el supuesto de resultar Adjudicatario del mismo, a prestar los servicios con calidad, obligándose a:

- Formar parte activa de los grupos, Consejos de Calidad u otra fórmula que se determine promovida por el Ministerio de Fomento o ADIF, asumiendo las obligaciones que en los mimos se estableciesen.

- Establecer, dentro del primer año de vigencia del contrato, un Sistema de Gestión de Calidad con la creación de estándares de calidad en la prestación de servicios y en el que a través de un procedimiento específico se pueda conocer el grado de satisfacción de los Clientes a los que les presta servicios en la instalación ferroviaria.

En ....., a ....., de ..... de 20……

Fdo.: _____

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Secretaría General
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
E.P.E.

ANEXO 7

PROCEDIMIENTO ADIF-PE-404-001-006-SA-532

GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN ISF RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EXPLOTADAS POR TERCEROS EN RÉGIMEN DE RIESGO Y VENTURA

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Secretaría General
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
E.P.E.

..\..\..\..\..\..\..\ONEDRI~1\SCSL\JGDC\COMERC~1\CONTRA~1\ADIF-P~2.PDF

(control + click)

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
Secretaría General
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
E.P.E.